

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y FOMENTO**

**ANUNCIO de la División Provincial de Industria
y Energía de Zaragoza, relativo al proyecto de
instalación de central de cogeneración de energía
térmica y eléctrica referencia A.T. 30/96.**

De acuerdo con el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente Central de Cogeneración de energía térmica y eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Carbonífera del Ebro, S. A.

Domicilio: Carretera Fraga, número 62-64. 50170 Mequinenza.

Referencia: A. T. 30/96.

Emplazamiento: Mequinenza. Partida Cova Plana.

Objeto del proyecto: La construcción de una Central de Cogeneración de electricidad y calor, de 1.000 KVA, compuesta por dos grupos motogeneradores que utilizarán gas natural como combustible, e instalaciones necesarias para la interconexión con la red de servicio público.

Finalidad de la instalación: Producción de energía térmica y energía eléctrica.

Presupuesto: 31.800.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, calle Santa Lucía, número 9, bajo, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 14 de abril de 1997.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**NOTIFICACION de la División de Transportes y
Comunicaciones de Huesca, de iniciación de expediente sancionador en materia de transportes.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Administración de Transportes de Huesca.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Huesca, 8 de abril de 1997.—El Instructor del Expediente, José Luis Abad Martínez.

ANEXO

Expediente: HU 01407096.

Fecha: 25/10/96.

Nombre: Maestro Giménez, Felipe.

Población: La Eliana.

Provincia: Valencia.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

**NOTIFICACION de la División de Transportes y
Comunicaciones de Huesca, de iniciación de expediente sancionador en materia de transportes.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Administración de Transportes de Huesca.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Huesca, 10 de abril de 1997.—El Instructor del Expediente, José Luis Abad Martínez.

ANEXO

Expediente: HU 01629096.

Fecha: 05/12/96.

Nombre: Antonio Caudell, S. L.

Población: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

**NOTIFICACION de la División de Transportes y
Comunicaciones de Huesca, de resoluciones sancionadoras en materia de transporte.**

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92, anteriormente citada y del Decreto 93/82, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Huesca, 8 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio, José Fabián López.

ANEXO

Expediente: HU 01147096.

Fecha: 21/08/96.

Nombre: Ponti Puig, Francisco.

Población: Fraga.

Provincia: Huesca.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01000096.

Fecha: 25/06/96.

Nombre: Machado Cañizares, José Luis.

Población: Madrid.

Provincia: Madrid.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00021097.

Fecha: 31/01/97.

Nombre: Román Martín, Antonio.

Población: Lérida.

Provincia: Lérida.

Sanción: 40.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 E Ley 16/87. 199 ERD 1211/90.

Expediente: HU 01557096.

Fecha: 23/11/96.

Nombre: Protegel, S. L.

Población: Chalamera.

Provincia: Huesca.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 01535096.

Fecha: 20/11/96.

Nombre: Transportes Reunidos del Ebro.

Población: Puebla de Alfindén.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01405096.

Fecha: 24/10/96.

Nombre: Enlace 24.

Población: Vilanova I La Geltrú.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 15.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25/10/99. 199 C RD 1211/90.

Expediente: HU 01200096.

Fecha: 30/07/96.

Nombre: Ttes. Je Mi Ra Max, S. L.

Población: Talavera de la Reina.

Provincia: Toledo.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel, sobre la apertura del trámite de información pública y presentación de alegaciones en el procedimiento de adscripción de bienes, derechos y obligaciones de las Cámaras Agrarias Locales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 197/1996, de 29 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la Liquidación de las Cámaras Agrarias Locales extinguidas y la atribución de su patrimonio y de acuerdo con lo determinado en el artículo 9.2; se comunica para conocimiento general de los interesados la relación de localidades a cuyos Ayuntamientos se ha remitido la propuesta de destino dictada por el Jefe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel adscribiendo los bienes y obligaciones de las Cámaras Agrarias Locales extinguidas.

Contra la propuesta se podrá alegar ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Agroambientales en el plazo de diez días hábiles contados desde el día de su publicación en el BOA.

La relación de Cámaras Agrarias Locales es la siguiente:

1. Aguatón
2. Alba del Campo
3. Alfambra
4. Allueva
5. Almohaja
6. Alpeñés
7. Argente
8. Bádenas
9. Barrachina
10. Bello
11. Bronchales
12. Buena
13. Calaceite
14. Camañas
15. Caminreal
16. Cantavieja
17. Cañada Vellida
18. Castel de Cabra
19. Celadas
20. Cella
21. Collados
22. Cuevas Labradas
23. Cutanda
24. Escorihuela
25. Fuentes Calientes
26. Galve
27. Iglesuela del Cid
28. Lidón
29. Loscos
30. Monforte de Moyuela
31. Monrde de Albaracín
32. Mosqueruela
33. Nogueras
34. Odón
35. Ojos Negros
36. Olalla
37. Orihuela del Tremedal
38. Orrios
39. Pancrudo
40. Peracense
41. Peralejos